

Procedimiento: OM16/2024

Acto de emisión del Fallo

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **14:00 horas del día 04 de marzo del 2024**, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en Sesión Extraordinaria, se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua (en adelante el **"Comité"**), en tal razón, se formula la presente acta, de conformidad con lo siguiente:

Declaración de quórum:

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados la mayoría de los miembros del **"Comité"** con derecho a voto, en consecuencia, los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside el acto, la Lic. Abril Portillo de la Fuente, en su carácter de Suplente del Presidente del **"Comité"**, con fundamento en los artículos 30 y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante la **"Ley"**).

Así mismo están presentes los siguientes servidores públicos: la Lic. Reyna Johanna Mariñelarena Baca, Vocal-Suplente de la Tesorería Municipal; la Lic. Melissa Aracely Barba Acosta, Vocal-Suplente de la Dirección de Mantenimiento Urbano; el Lic. Luis Raúl Valenzuela Colomo, Asesor-Secretario Ejecutivo del Comité, Suplente del Secretario del Ayuntamiento; la Lic. Alejandra Vidaña Cárdenas, Asesor-Suplente del Subsecretario Jurídico; y el Lic. José Luis Tena Tarango, Invitado-Coordinación y Control de Procedimientos Administrativos.

Siendo la hora y fecha establecidas en el acta de presentación y apertura de propuestas, se da inicio al acto de emisión del fallo de la licitación pública presencial número **OM16/2024**, relativa a la adquisición de artículos de ferretería y herramienta menor para dar mantenimiento integral a los espacios públicos del Municipio de Chihuahua, mediante contrato abierto, requerido por la Dirección de Mantenimiento Urbano, evento que se celebra con fundamento en los artículos 29 fracciones IX y X, 40, 64, 66 y 67 de la **"Ley"**, así como los artículos 63 y 64 de su Reglamento.

De conformidad con el artículo 43 de la **"Ley"**, y ordinario 35 de su Reglamento, se hace constar que ninguna persona registró su asistencia como espectador en este evento.

Acto continuo se realiza la toma de lista de asistencia a los siguientes licitantes que se encuentran presentes:

LICITANTE	REPRESENTANTE
JESÚS ADAME BALDERRAMA	GUADALUPE HIGAREDA BANDA
HERRAMIENTAS INDUSTRIALES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	LIZETH ARLEEN REZA SANTANA

Se indica que los responsables de la evaluación de las propuestas son las siguientes personas: para la parte técnica el Lic. Luis Raúl Vargas Ortega en su carácter de Subdirector de Espacios Públicos; para la parte económica el Lic. Omar Guadalupe Carreón Ramos; y para la parte legal-administrativa el Lic. Edgar Alejandro Ayala Almanza, Jefe del Departamento Jurídico; todos dependientes de la Dirección de Mantenimiento Urbano.

Lo anterior según dictamen emitido por el titular de la citada Dirección, el Lic. Luis Alberto Báez Andraca, mediante oficio número DMU-0340/2024 de fecha 01 de marzo del año en curso.

Dicho dictamen se toma como base para emitir el presente acto y en el cual se determina lo siguiente:

A) JESÚS ADAME BALDERRAMA

EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en la partida ÚNICA.

Oficialía Mayor



Procedimiento: OM16/2024

Acto de emisión del Fallo

Se considera **TÉCNICAMENTE NO SOLVENTE** para la **partida ÚNICA**, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada el licitante incumple con lo solicitado en el concepto 131 del Anexo Técnico de las bases, en razón de que se solicita SOLERA 5/16 X 2 siendo que el licitante oferta SOLERA PROLAMSA/SOLERA 3/16 x 2, (folios 0000116 de su propuesta técnica).

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

Se desecha su propuesta para la Partida ÚNICA, toda vez que el licitante incumple con lo solicitado las bases en su numeral 4, del inciso A), Apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, en razón de que se solicita:

4. Original o copia certificada y copia de Estado de Situación Financiera (Balance General), del 01 al 31 de enero del 2024, firmados por el Contador Público que los emitió.

Con los citados documentos deberá acreditar un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto total de su propuesta económica.

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

Siendo el caso que el licitante presentó balance general hasta el 31 de diciembre del 2023 (folio 0000021 al 0000025 de su propuesta).

EVALUACIÓN ECONÓMICA

No se efectúa la evaluación **ECONÓMICA**, en virtud de que su propuesta fue desechada respecto de la **EVALUACIÓN TÉCNICA**, así como la **EVALUACION LEGAL-ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONOMICA**.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "Ley", así como los ordinales 63 y 64 de su Reglamento, y las bases de la presente licitación en el apartado **IV.3 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS**, incisos b) y q) que a la letra dicen: Se desearán las propuestas de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones: b) Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su Reglamento o algún otro ordenamiento legal aplicable: y el inciso q) Cuando la descripción y presentación del bien o servicio ofertado no corresponda con la descripción y presentación solicitada en las presentes bases, su anexo técnico y su junta de aclaraciones.

B) CARLOS ANDRÉS AGUILAR

EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en la partida ÚNICA.

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para la **partida UNICA**, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con lo establecido su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso B) PROPUESTA TÉCNICA, los bienes que oferta cumplen con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la licitación.

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

La documentación legal-administrativa y capacidad económica se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Oficialía Mayor

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se considera **ECONÓMICAMENTE NO SOLVENTE** para la **partida ÚNICA** toda vez que del análisis de la propuesta económica presentada, el licitante omite cotizar el concepto 99 que se refiere al ÁNGULO 1/8 X 2 (folio 4 de su propuesta económica), en términos de lo establecido en las bases, apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso C) PROPUESTA ECONÓMICA,

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "Ley", así como los ordinales 63 y 64 de su Reglamento, y las bases de la presente licitación en el apartado IV.3 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, inciso j) que a la letra dice: Se desecharán las propuestas de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones: j) No cotizar la totalidad de los bienes o servicios requeridos en la partida en la que participa.

C) HERRAMIENTAS INDUSTRIALES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en la partida ÚNICA.

Se considera **TÉCNICAMENTE NO SOLVENTE** para la **partida ÚNICA**, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada el licitante incumple con lo solicitado en los conceptos 3 y 4 del Anexo Técnico de las bases, en razón de que para el concepto 3 se requiere FIJADOR PARA PATINA CALIENTE en presentación de LITRO, siendo que el licitante oferta FIJADOR PARA PATINA CALIENTE MARCA POLITEC MODELO 500 ML MODELO FICA.

Así mismo para el concepto 4 se solicita CERA PREPARADA PARA MONUMENTOS en presentación de LITRO, Siendo que el licitante oferta CERA PREPARADA PARA MONUMENTOS LIMPIA METAL LIQUIDO SE USA EN BRONCE, NIQUEL, CROMO, COBRE, ETC. 78 ML MARCA BRASSO MODELO RECKITT BENCKIS. (folio 304 de su propuesta técnica).

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

La documentación legal-administrativa y capacidad económica se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

En base al análisis realizado no se efectúa la evaluación **ECONÓMICA**, en virtud de que la propuesta fue desechada respecto de la EVALUACIÓN TÉCNICA.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "Ley", así como los ordinales 63 y 64 de su Reglamento, y las bases de la presente licitación en el apartado IV.3 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, incisos b) y q) que a la letra dicen: Se desecharán las propuestas de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones: b) Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su Reglamento o algún otro ordenamiento legal aplicable: inciso q) Cuando la descripción y presentación del bien o servicio ofertado no corresponda con la descripción y presentación solicitada en las presentes bases, su anexo técnico y su junta de aclaraciones.

En base al dictamen presentado por el Área Requirente, se declara desierta la **Partida ÚNICA**, toda vez que la totalidad de las propuestas presentadas no reúnen los requisitos solicitados. De conformidad con lo ordenado por el artículo 70 de la "Ley", así como lo establecido en las bases de la presente licitación en su capítulo **DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA**, que a la letra dice: El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua declarará desierta la presente licitación, cuando la totalidad de las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables.

Oficialía Mayor

Procedimiento: OM16/2024

Acto de emisión del Fallo

Para efectos de notificación personal, en este acto se entrega una copia de la presente acta a los licitantes asistentes y en términos del artículo 69 de la "Ley" y artículo 60 de su Reglamento, se difundirá un ejemplar de la presente acta, en la página principal del Municipio de Chihuahua: www.municipiochihuahua.gob.mx, así como en el Sistema de Contrataciones Públicas (Portal de Contrataciones Abiertas) que se encuentra en la dirección electrónica: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

Esta acta consta de 05 hojas, firmándola para los efectos legales y de conformidad los asistentes y después de dar lectura a la misma, se da por terminado el presente evento, siendo las 14:10 horas, del día 04 de marzo del año 2024.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO
CONTRATACIONES

Oficialía Mayor por conducto de la Unidad Jurídica, con domicilio en el 8° piso del Edificio "Del Real", calle Victoria, número 102, colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih., es el responsable del tratamiento de sus datos personales y datos sensibles, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.

La finalidad, para la cual serán recabados sus datos personales y datos personales sensibles, es con el fin de cumplir con el requisito indispensable para participar en Licitación Pública, Licitación por Invitación a cuando menos Tres Proveedores, Adjudicaciones Directas y la celebración de contratos de adquisiciones y/o arrendamientos y/o servicios.

Así mismo de conformidad a los artículos 68 y 69 del a Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, citada información no se conservará más allá del plazo necesario para el cumplimiento de la finalidad que justifique su tratamiento.

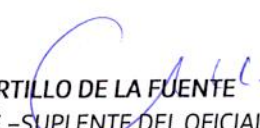
Las transferencias de datos personales y datos personales sensibles se realizarán únicamente en los supuestos que contempla el artículo 98 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, los contratos celebrados serán transferidos a las dependencias y a las comisiones de regidores con la finalidad de recabar las firmas correspondientes.

El titular de los datos podrá manifestar su negativa al tratamiento y transferencia de sus datos ante la Unidad de Transparencia del Municipio de Chihuahua, número telefónico 614 200 4800 extensión 6389, o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>.

El aviso de privacidad integral estará disponible en: www.municipiochihuahua.gob.mx, en el apartado avisos de privacidad del módulo de trámites y servicios.

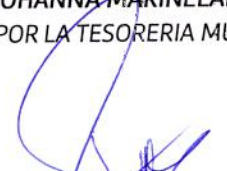
Fecha de elaboración: 04/10/2021
Fecha de Actualización: 08/03/2022

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

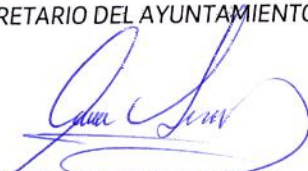

LIC. ABRIL PORTILLO DE LA FUENTE
PRESIDENTE DEL COMITÉ -SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR


LIC. REYNA JOHANNA MARIÑELARENA BACA
VOCAL - POR LA TESORERIA MUNICIPAL


LIC. MELISSA ARACELY BARBA ACOSTA
VOCAL-SUPLENTE DE LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO


LIC. LUIS RAÚL VALENZUELA COLOMO
ASESOR- SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ, SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO


LIC. ALEJANDRA VIDANA CÁRDENAS
ASESOR-SUPLENTE DEL SUBSECRETARIO JURÍDICO


LIC. JOSÉ LUIS TENA TARANGO
INVITADO-COORDINACIÓN Y CONTROL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

Oficialía Mayor



Procedimiento: OM16/2024

Acto de emisión del Fallo

Por los licitantes asistentes:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
JESÚS ADAME BALDERRAMA	GUADALUPE HIGAREDA BANDA	
HERRAMIENTAS INDUSTRIALES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	LIZETH ARLEEN REZA SANTANA	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA DE LA EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO OM16/2024, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y HERRAMIENTA MENOR PARA DAR MANTENIMIENTO INTEGRAL A LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO, REQUERIDO POR LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO, CELEBRADA A LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 04 DE MARZO DEL 2024.

-----FIN DE ACTA-----

Oficialía Mayor

